



DECRETO N° 1612/2012

CHIGUAYANTE 30 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 3599 de fecha 06 de julio 2012, de la Comisión Organizadora del mes del Corazón, CESFAM Pinares, representada por la Dra. Javiera Páez Carvallo, en la cual solicita autorización para desarrollar una actividad deportiva/recreativa en el marco del "Mes del Corazón" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al CESFAM Pinares el uso de aceras y medias calzadas, para realizar Cicletada y corrida de Exhibición Maratón el día 31 de agosto de 2012, entre las 14:00 y 15:30 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

CICLETADA

Partida CESFAM Leonera – Avenida Manuel Rodríguez – Chiguay – La Marina de Chile – CESFAM Pinares (Meta)

MARATON DE EXHIBICIÓN.

Partida CESFAM Leonera – Avenida Manuel Rodríguez – Chiguay – La Marina de Chile – CESFAM Pinares (Meta)

2) Los Organizadores del CESFAM Pinares deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.